

# Código de Políticas de Gestión de Tráfico y Administración de Red

Documento regulatorio • Gazeti Telecomm

## CÓDIGO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE RED

En atención al ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE RED A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, se emite la presente Política de Gestión de Tráfico y Administración De Red, para los efectos correspondientes:

Los Lineamientos plantean contribuir en:

1. Garantizar que el usuario final tenga libertad de decisión sobre los contenidos, aplicaciones y servicios a los que accederá a través del servicio de acceso a Internet, así como conocimiento de la forma en que se gestiona su tráfico y se administra la red;
2. Otorgar certidumbre jurídica a la industria en materia de neutralidad de red, dando claridad sobre las políticas de gestión de tráfico y administración de red permitidas, así como respecto de los servicios y ofertas que podrán poner a disposición de los usuarios finales
3. Fomentar la innovación del sector mediante el uso de tecnologías más eficientes en el uso de las redes;
4. Favorecer la disminución de la brecha digital, a través de ofertas comerciales con objetivos específicos; v) promover condiciones de competencia y libre concurrencia, y vi) incentivar la inversión en redes para la provisión de acceso a Internet fijo y móvil con mayor calidad y más cobertura.

### DEFINICIONES.

**Política de administración de red:** conjunto de actividades, métodos, procedimientos y herramientas utilizadas por el proveedor del servicio de acceso a Internet, para la operación y el aprovechamiento de los recursos y capacidades de su red pública de telecomunicaciones;

**Política de gestión de tráfico:** Conjunto de técnicas utilizadas por el proveedor del servicio de acceso a Internet para el manejo, tratamiento y procesamiento del flujo de tráfico cursado por su red pública de telecomunicaciones;

**Proveedor de aplicaciones, contenidos y/o servicios o PACS:** Persona física o moral que proporciona a los usuarios finales, aplicaciones, contenidos, y/o servicios en Internet;

**Proveedor del servicio de acceso a Internet o PSI:** Aquellos concesionarios y autorizados que proporcionan a los usuarios finales el servicio de acceso a Internet, a través de una red pública de telecomunicaciones, y

**Servicio de acceso a Internet:** Servicio público de telecomunicaciones que provee conectividad a Internet a los usuarios finales para que accedan a los contenidos, aplicaciones y servicios disponibles en Internet, mediante el intercambio, la carga y descarga de tráfico bajo el protocolo de comunicación de Internet IP.

**Gestión de Tráfico y Administración de Red:** La administración de red considera el conjunto de actividades, métodos, procedimientos y herramientas que se utilizan para la operación y aprovechamiento de los recursos y capacidades de la red pública de telecomunicaciones. Por su parte, la gestión de tráfico se conforma por el conjunto de técnicas empleadas para el manejo, tratamiento y procesamiento del tráfico cursado por la red.

En este sentido, este tipo de acciones son necesarias para el manejo del tráfico de la red, dar cumplimiento a las condiciones de contratación de los servicios con el usuario final y hacer frente a problemas de congestión, seguridad de la red y de la privacidad, entre otros.

Al respecto, por este medio se comunica e informa a nuestros usuarios finales, que para la prestación del servicio de Acceso a Internet:

1. Se asegura la calidad, capacidad y velocidad del servicio de acceso a Internet contratado por los usuarios finales, y
2. Se preserva la integridad y seguridad de la red.

Nuestras políticas de gestión de tráfico y administración de red brindan y/u ofrecen lo siguiente:

1. La libre elección de los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y servicios en Internet, sin que se dificulten, limiten, degraden, restrinjan o discriminen el acceso a los mismos;
2. El trato no discriminatorio a los usuarios finales, PACS, tipos de tráfico similares, así como al tráfico propio y el de terceros que curse por la red;
3. La privacidad de los usuarios finales;
4. La inviolabilidad de las comunicaciones privadas de los usuarios finales.

En la implementación de políticas de gestión de tráfico y administración de red, no se inspecciona, monitorea o altera el contenido específico del tráfico que curse por su red.

No se implementa políticas de gestión de tráfico y administración de red que resulten en la limitación, degradación, restricción, discriminación, obstrucción, interferencia, filtrado o bloqueo

del acceso a contenidos, aplicaciones o servicios a los usuarios finales, salvo que se realicen de manera temporal y únicamente en aquellos casos en que se presente alguna de las siguientes situaciones:

1. Riesgo, técnicamente comprobable, a la integridad y seguridad de la red, a la privacidad de los usuarios finales o a la inviolabilidad de sus comunicaciones privadas;
2. Congestión excepcional y temporal de la red, sujeto a que no exista discriminación entre tipos de tráfico similares, y
3. Situaciones de emergencia y desastres que pongan en riesgo la operación de la red. Se respeta el derecho de los usuarios finales a incorporar o utilizar cualquier clase de instrumentos, dispositivos, aparatos o equipos terminales que se conecten más allá del punto de conexión terminal de una red pública de telecomunicaciones, siempre y cuando estos se encuentren homologados, y en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Adicionalmente, no se limita cualesquiera de las funcionalidades o sistemas de operación de los referidos instrumentos, dispositivos, aparatos o equipos terminales.

No discriminación y neutralidad. En la prestación del servicio de acceso a Internet no inspecciona, filtra o discrimina los contenidos, no obstruye, no interfiere y no bloquea, información, contenidos, aplicaciones o servicios; salvo en el caso que el mismo usuario solicite un servicio adicional que provea dichas características (ej. bloqueo de contenidos, servicios y mecanismos de control parental). Transparencia e información Se proporciona información de sus ofertas de servicio de manera clara, transparente, adecuada y actualizada, a través de las ofertas comerciales públicas y disponibles en su portal, permitiendo al cliente tomar una decisión informada sobre las diferentes alternativas disponibles en el mercado.